

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20170046200**, informando que fue devuelto con decisión de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral, quien CASO lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral y MODICÓ y ADICIONÓ el numeral primero y CONFIRMÓ en todo lo demás la sentencia de primera instancia, así como ordenó que las costas de primera instancia estarán a cargo de las demandadas en favor del demandante. Sírvase proveer.

La Secretaria

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral en providencia de fecha 09 de febrero de 2022.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a las que fueron condenadas las partes demandadas, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPESIONES y COLFONDOS S.A PENSIONES Y CENSATÍAS incluyéndose en ellas como agencias en derecho la suma de \$1.000.000 en primera instancia a cargo de cada una y a favor de la demandante, la señora MARIA BIBIANA ALVARADO FANDIÑO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **02 DE DICIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**047**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JCCG

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2868b098c68680cf69053bf3217b8ff6d4fc5d13f18d2957aea9e9c47da42f56**

Documento generado en 02/12/2022 05:32:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>